



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE BOYACA

RESOLUCION No. 0221
(18 de mayo de 2018)

Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Privada Nro.006 de 2018.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Decretos Ordenanzas 000722 del 31 de mayo de 1996, Decreto 1366 del 16 de noviembre de 2004 y Acuerdo Nro.004 de 2016 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No.0217 del 07 de Mayo de 2018, la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá- ordenó la apertura del proceso de invitación privada IPNro.006 de 2018, haciendo uso del procedimiento establecido en el Acuerdo Nro.002 de 2016, cuyo objeto es el suministro de Tres vehículos establecidos en el promocional "Raspa y Gana con Boyacá" para entregarlos a los compradores que resulten ganadores en los promocionales de la vigencia 2018. Con certificado de disponibilidad presupuestal Nro.7560 de fecha 16 de febrero de 2018 por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000,00) MCTE, Incluido IVA.

SEGUNDO: Que para tal efecto se publico en el portal de contratación y la página web de la Entidad – Lotería de Boyacá, el día 01 de Junio de 2017.

TERCERO: Que atendiendo al cronograma establecido, de la presentación de ofertas no se recepciono ninguna propuesta.

CUARTO: Que por tal motivo se debe declarar desierto el proceso por no recepcionar ninguna propuesta.

El Dr. Héctor David Chaparro Chaparro, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá decide de acuerdo a lo expuesto declarar desierto el proceso contractual de Invitación Privada Nro.006 de 2018.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Privada Nro.006 de 2018, a través del procedimiento establecido en el Acuerdo Nro.002 de 2016, por lo expuesto en la parte motiva, cuyo objeto es el suministro de Tres vehículos establecidos para el promocional "Raspa y gana con Boyacá" para entregarlos a los compradores que resulten ganadores en los promocionales de la vigencia 2018. Con Certificado de disponibilidad presupuestal Nro.6770 de fecha 27 de marzo de 2017 por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000,00) MCTE, Incluido IVA.



Continuación resolución Nro. 0221

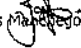
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 9 del Acuerdo Nro.002 de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá

Proyectó./Revisó: Ingrid Denisse Torres 
Asesora Jurídica
Archivar: 100.51.01